



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 04 cuatro de Noviembre del 2022 dos mil veintidós, en la Dirección de Área de Compras y Adquisiciones ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPNCC-02/2022 "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA VALES DE DESPENSA NAVIDEÑA", en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez.-** Representante de la Dirección de Compras y adquisiciones y la **Mtra.- Tania Elizabeth Sánchez García.-** Directora del Área de Recursos Humanos como Área Requirente, ellos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que, siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes:

**TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. EXPRESO**

#### **CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

**Pregunta 1.-** Respecto al pago, solicitamos amablemente a la convocante que por tratarse de un medio de consumo inmediato el pago se realice 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos, ya que mi representada puede emitir factura un día antes.

**R.-** Favor de apegarse a bases

#### **CARÁCTER TÉCNICO:**

**Pregunta 1.-** Con la finalidad de garantizar el mecanismo electrónico para dispersión de vales de despensa, solicitamos amablemente a la convocante presentar dentro de la propuesta técnica el oficio expedido por el SAT para la emisión de monederos electrónicos de despensa, sus renovaciones anuales, así como el último aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa 2022.

**R.-**No se acepta.

**La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.**

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 15:15 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

**MTRA.- TANIA ELIZABETH SANCHEZ GARCIA**  
DIRECTORA DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA